



RESOLUCION No. 41613 de 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, se desempeña como Asesora del Despacho Departamental – Cultura y Turismo, debe realizar una gestión oficial, en la ciudad de Villavicencio, los días 10 y 11 de junio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **MARISOL DIONY PADILLA SEQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.242.974 de Arauca, Asesora del Despacho Departamental Cultura y Turismo, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio durante los días 10 y 11 de junio de 2016, con el fin de atender asuntos inherentes a su cargo, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTEMIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$220.349), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasajes \$211.060.50 y valor viáticos \$330.523.50./

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**7 JUN 2016**

Dada en Arauca a los .....

*Mary Rocío Herrera Bernal*  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental  
 Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

*Deto. 581 para 11/2016*

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
 Elaboró: Sandra Mónica Ramírez